# ACCIÓN URGENTE

## DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE REJAS

**Saida El Alami, defensora de los derechos humanos y bloguera marroquí, cumple una injusta pena de tres años de prisión exclusivamente por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. El 1 de julio de 2025, unos policías vestidos de civil la detuvieron en Casablanca después de que retransmitiera en directo una protesta relativa a una muerte bajo custodia. El 16 de septiembre de ese mismo año, el Tribunal de lo Penal de Ain Sebaa, en Casablanca, la condenó a tres años de prisión y una multa de 20.000 dirhams (aproximadamente 1.870 euros) por sus publicaciones en redes sociales y sus declaraciones públicas en las que criticaba a las autoridades y exponía presunta corrupción y violaciones de derechos humanos. El 17 de diciembre de 2025, el Tribunal de Apelaciones de Casablanca confirmó su declaración de culpabilidad y su condena. Las autoridades marroquíes deben poner en libertad inmediata e incondicional a Saida El Alami y anular su declaración de culpabilidad.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Jefe del gobierno***
*Head of Government Aziz Akhannouch*
*Palais Royal Touarga*
*Rabat 10070, Marruecos*
*Fax: +212 53 7771010*
*X: @ChefGov_ma*

*Señor Primer Ministro:*

*Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por el prolongado encarcelamiento de la defensora de los derechos humanos y bloguera Saida El Alami. Según los documentos judiciales examinados por Amnistía Internacional, los cargos contra Saida El Alami se derivan de decenas de vídeos y publicaciones en Facebook en los que criticaba la presunta corrupción, denunciaba detenciones arbitrarias, pedía la liberación de personas detenidas por motivos políticos, comentaba sobre las condiciones de reclusión y las violaciones de derechos humanos y cuestionaba la independencia del poder judicial. Las autoridades utilizaron estas publicaciones como prueba para declararla culpable de los cargos de "insultar a un órgano regulado por ley", "insultar a funcionarios públicos mientras cumplen con su deber" y "difundir y distribuir denuncias falsas sin consentimiento" en virtud de los artículos 263, 265 y 2-447 del Código Penal marroquí. Esta declaración de culpabilidad y condena contravienen el derecho internacional de los derechos humanos, que protege el derecho a criticar a las autoridades públicas, las instituciones del Estado y los actores judiciales.*

*Según sus familiares, Saida El Alami ha sido sometida a acoso y malos tratos bajo custodia. Mientras estuvo recluida en la prisión de Oukacha en diciembre de 2025, otras personas allí recluidas la insultaron y le desgarraron la ropa, y los guardias penitenciarios la sometieron a chorros de agua con mangueras. Tras su traslado a la prisión de Dar Beida en enero de 2026, el acoso continuó, con amenazas formuladas por otras personas recluidas y periodos prolongados de aislamiento durante los cuales le negaron el acceso al patio de la prisión durante hasta tres semanas seguidas. Sus familiares han informado de que las condiciones de reclusión son duras, con temperaturas excesivamente altas en las celdas y falta de higiene. Desde su encarcelamiento, la salud de Saida El Alami se ha deteriorado notablemente. Según su familia, ha desarrollado diabetes e hipertensión arterial, ha perdido más de 20 kilos y tiene dificultades para caminar. En abril de 2026, tras una huelga de hambre, sus familiares no pudieron ponerse en contacto con ella durante dos semanas, y no pudieron volver a verla hasta que manifestaron públicamente su preocupación por su paradero. Cuando finalmente les permitieron visitarla, la encontraron en silla de ruedas, con un aspecto sumamente débil, pálida y con los labios sangrando a causa de una deshidratación severa. Según sus familiares, el estado físico y mental de Saida sigue siendo sumamente preocupante, y no tiene acceso adecuado a atención médica ni a medicación.*

***Lo insto a poner en libertad inmediata e incondicional a Saida El Alami y anular su declaración de culpabilidad, que se deriva exclusivamente del ejercicio de sus derechos humanos. Hasta que sea puesta en libertad, le pido que garantice que tiene acceso a atención médica adecuada, proporcionada conforme a la ética médica, que tiene acceso regular a sus familiares y abogados y que permanece recluida en condiciones que cumplen las normas internacionales.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Saida El Alami es una defensora de los derechos humanos y bloguera conocida por pronunciarse abiertamente sobre la corrupción, las violaciones de derechos humanos y la libertad de expresión en Marruecos. Es miembro del colectivo Mujeres Marroquíes contra la Detención Política (*Femmes Marocaines Contre la Détention Politique*), un movimiento de defensoras de los derechos humanos que denuncia las detenciones de motivación política.

Las autoridades han actuado repetidamente contra Saida El Alami por su activismo pacífico y su ejercicio de la libertad de expresión en internet. La policía la detuvo el 23 de marzo de 2022, un día después de que compartiera una publicación de redes sociales en la que criticaba a agentes de seguridad por preguntar sobre ella a sus vecinos. Saida había realizado también anteriormente una publicación en la que denunciaba presunta corrupción en el poder judicial. El fiscal del tribunal de Casablanca la acusó de "insultar a un órgano regulado por ley", "insultar a funcionarios públicos mientras cumplen con su deber", "desacato a las decisiones judiciales" y "difundir y distribuir denuncias falsas sin consentimiento", en virtud de los artículos 265, 263, 266 y 2-477 del Código Penal, respectivamente. En abril de 2022 fue condenada a dos años de prisión. Su condena se incrementó posteriormente en apelación, en septiembre de 2022, a tres años. Fue puesta en libertad en julio de 2024 tras un indulto real.

Durante el proceso judicial más reciente incoado contra ella, Saida El Alami y sus abogados expusieron su preocupación por las violaciones de su derecho a un juicio justo, que incluyeron restricciones al acceso a asistencia letrada, ya que Saida no pudo ver a su abogado durante las primeras 48 horas después su detención. El 14 de julio de 2025, Saida inició una huelga de hambre para protestar por su detención y procesamiento, que consideraba arbitrarios y relacionados con su activismo de derechos humanos.

El encarcelamiento injusto de Saida El Alami refleja el uso constante de la legislación penal en Marruecos para procesar a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, blogueros y blogueras y activistas simplemente por expresar sus opiniones. Por ejemplo, el destacado abogado de derechos humanos y ex ministro de Derechos Humanos Mohamed Ziane permanece encarcelado desde noviembre de 2022 tras haber sido declarado culpable de cargos que Amnistía Internacional describió como derivados de su trabajo de defensa de activistas, periodistas y víctimas de violaciones de derechos humanos. En abril de 2026, tras un nuevo juicio ordenado por el Tribunal de Casación, El Tribunal de Apelación de Rabat volvió a dictar una pena de cinco años de prisión contra él en una causa diferente relacionada con la presunta apropiación indebida de fondos del Partido Liberal de Marruecos, con lo que garantizó la continuación de su encarcelamiento.

El encarcelamiento de Saida El Alami viola las obligaciones contraídas por Marruecos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Marruecos es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 19 protege el derecho a expresar las propias opiniones sin sufrir consecuencias por ello y protege también el derecho a la libertad de expresión. La Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, en la que Marruecos es también parte, garantiza igualmente en su artículo 9 el derecho a expresar y difundir opiniones. Los organismos internacionales de derechos humanos han afirmado reiteradamente que las críticas a las autoridades públicas, las instituciones del Estado y las políticas gubernamentales están protegidas por el derecho a la libertad de expresión y que nadie debe ser objeto de detención, procesamiento o encarcelamiento exclusivamente por expresar de forma pacífica sus opiniones.

En marzo de 2026, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que el encarcelamiento de Saida El Alami es arbitrario y contrario a las obligaciones internacionales contraídas por Marruecos en materia de derechos humanos. El Grupo de Trabajo pidió a las autoridades marroquíes que pongan de inmediato en libertad a Saida, le otorguen su derecho exigible a una indemnización y otras reparaciones e investiguen las violaciones de derechos humanos cometidas contra ella.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe, francés o inglés.
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 9 de enero de 2027

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Saida El Alami** (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** Primera AU